74

UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad Anónima

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.

3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 15997990
Fecha Inicio Vigencia: 02/11/2022
Fecha Fin Vigencia: 30/11/2023
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

Nº001-003 0003987

Fecha de Emisión: 14/02/23 Motivo del traslado: Venta
Nombre o Razón Social: Policía Nacional Comprobante de Venta: Factura.
Domicilio: El Pyo. Independiente Nº 989 c/ Calle y Nra Señora. Comprobante de Venta Nº:
RUC o C.I.C. del Destinatario: 800 16197-1 Fecha de Expedición: Nº de Timbrado:
OC Nº: 08/23 Modalidad: Lpn 36/22 Contrato Nº: 272.

Fecha de inicio del Traslado: Fecha estimada de término del traslado:
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Ciudad: Mariano Roque Alonso. Departamento: Central
Dirección Completa del Pupto de Llegada: Ref. 10. Operaciones c/ Grupos Criminales.
Ciudad: Asunción Departamento: Capital
Kilómetros Estimados de Recorrido: Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:
Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: M. Benz Número de (RUA) de remolque:
Nº de Registro Único del Automotor: AGJ 791
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Ramón Barrio
Domicilio: RUC o C.I.C.:
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Ramón Barreto.
Kilómetros Estimados de Recorrido: RUC o C.I.C.:

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	144	Unidad	Jugo en polvo de 8 litros.
	110	Unidad	Leche en polvo de 5 gr - - (caja x 30).

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1256 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contados a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código Penal. Sin Prejuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº:
Fecha:

Eugenio R. Adamas Delgado
Sdoro. MCNP
Jefe de Adquisiciones
Ref. 10 Operaciones Contra Grupos Criminales
TESORERIA - Adquisiciones

Lic. JORGE LARROZA S.
Suboficial Mayor P.S.
DPTO. AUDITORIA INTERNA
Auditor

Industrial Gráfica BR S.A. - Tel. 308 450/1 - El Trabajador 9006 esq. San Leopoldo de Mandic
R.U.C. 80024380-3 - Céd.Hab. Nº 1.050 - 20 Tal. 50x4 del 3.301 al 4.300 - 02/11/2022

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera Copia: Transportista